



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira**

C I R C U L A R CSJGUC24-7

Fecha: 17 de enero de 2024

Para: MAGISTRADOS, JUECES, DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS, COORDINADORES DE OFICINAS DE APOYO, OFICINAS JUDICIALES Y OFICINAS DE SERVICIOS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: Comunicación C I R C U L A R PCSJC24-3 “Solicitud de continuar con la aplicación de los lineamientos para el reconocimiento del compensatorio por la atención efectiva de turnos de habeas corpus y control de garantías a los funcionarios y empleados.”

Para su conocimiento y fines pertinentes, este Despacho les informa sobre el contenido de la C I R C U L A R PCSJC24-3, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual reitera las acciones que se encuentra impulsando con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo colectivo 2023-2024, recuerda a las autoridades nominadoras y directores de despachos o dependencias, acatar los lineamientos dispuestos para otorgar el efectivo compensatorio a los funcionarios y empleados que atiendan acciones de habeas corpus en turnos de disponibilidad, en consideración a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, modificado por el Acuerdo PSAA07-4007 de 2007.

ANEXO. Dos (02) folios.

Cordialmente,

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS/AMPS

Calle 8 No. 12 - 86. Piso 5 Edificio Caracolí. Riohacha - La Guajira
Teléfono Despacho 01: 318-5638266. Despacho 02: 318-5834737.
www.ramajudicial.gov.co

